

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA – 025- 2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE MIRADORES EN EL ALTO DEL NUDO, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DEL RISARALDA.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN

30 de abril de 2018

➤ CAS INGENIEROS SAS

De: CAS INGENIEROS SAS [mailto:cas_ingenieros@yahoo.com]
Enviado el: martes, 24 de abril de 2018 4:11 p.m.
Para: mmillan@fontur.com.co
CC: CAS INGENIEROS SAS <cas_ingenieros@yahoo.com>
Asunto: OBSERVACIONES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA FNTIA-025-2018

OBSERVACIÓN 1:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar aclaración con respecto a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

Y que los objetos o alcances de dichos contratos cumplan con las siguientes condiciones:

1. Construcción de senderos elevados o puentes peatonales, con cimentación en concreto y con estructura en madera y/o madera plástica.
2. Construcción de pérgolas o kioscos, con estructura en madera y/o madera plástica.

Nota 1: La experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante. En todo caso se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia. Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas.

Como se puede observar dentro de los objetos o alcances de los contratos con los cuales se soportará la experiencia específica del proponente se solicita que las estructuras tanto de los senderos elevados o puentes peatonales y pérgolas o kioscos deben ser en madera y/o madera plástica, teniendo en cuenta que en muchos casos las estructuras de estas obras son combinadas con estructura metálica y de madera, se le solicita a FONTUR se sirva aclarar si la estructura que compone los senderos, puentes peatonales, pérgolas y kioscos debe ser en su totalidad en madera o debe contener algunos elementos en madera.

RESPUESTA:

Hasta tanto no se tenga conocimiento de la información contenida en los documentos presentados por el proponente para acreditar experiencia, no es posible validar si cumple o no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.5.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

COMITÉ TÉCNICO